

## **Información Histórica de la Sociedad**

La Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A. Abierta, antes Sociedad Rural de Magallanes S.A., fue fundada el año 1911 por un grupo de connotados empresarios magallánicos, con el objeto de crear una entidad que fomentara las actividades relacionadas con la Ganadería, Agricultura e Industrias derivadas, estimulando la iniciativa particular en cuanto a la mejora de la crianza de equinos fina sangre y gestionando la implantación de un Código Rural.

También era objeto especial de la Sociedad, mejorar la raza caballar, por los medios que estuvieran a su alcance, organizando carreras en el hipódromo de su propiedad y celebrando exposiciones y concursos periódicos para productos de toda raza y especie.

La Sociedad Rural de Magallanes S.A. para estos efectos se hizo cargo de los activos del Club Hípico de Magallanes S.A., sociedad iniciada en 1894 y que se encontraba en una precaria situación.

Durante muchos años, la Sociedad Rural de Magallanes ejerció una intensa actividad en la región, organizando anualmente exposiciones ganaderas en el recinto de su propiedad y efectuando periódicamente carreras de caballos en el hipódromo.

La Sociedad Rural de Magallanes dejó de efectuar las exposiciones ganaderas, transfiriendo el recinto en que se efectuaban a la Asociación de Ganaderos de Magallanes (ASOGAMA), en el año 1961.

La actividad hípica estuvo íntimamente ligada a las grandes sociedades de ganaderos, las cuales teniendo sus propios haras, produjeron ejemplares Fina Sangre con gran éxito, tanto en el norte del país como en el extranjero. Posteriormente, debido al cierre de los haras regionales por la disminución de las grandes empresas ganaderas, la actividad hípica se centró en el traslado de fina sangre desde el norte del país, procedimiento que en sus inicios fue factible debido a las bonificaciones que otorgaban los hipódromos del centro del país.

La disolución de los haras regionales, pertenecientes a los principales accionistas de la Sociedad, significó la marginación de los mismos del Directorio. Por esta razón el Directorio pasó a estar conformado por funcionarios de Gobierno, con el objeto de evitar la disolución y posterior liquidación de la Sociedad. Para estos efectos se dictó el Decreto Ley 1.594 del 3 de noviembre de 1976, que prorrogó el plazo de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2001. Al mismo tiempo se designó un Directorio de personas ligadas a la actividad hípica, pero sin participación accionaria.

Con posterioridad, las actividades de la Sociedad se comenzaron a desarrollar normalmente, eligiéndose un Directorio entre los accionistas, el que se ha mantenido hasta la fecha.

La precaria situación financiera de la empresa, se tradujo que en el año 1990 la Tesorería Regional procediera al embargo de la propiedad inmueble, que representa el principal activo fijo de la empresa. El saldo adeudado a la Tesorería General de la República alcanzó en el año 2000 a la suma de M \$

289.251, correspondiente a deudas vencidas por contribuciones de bienes raíces, incluidos los respectivos reajustes, multas e intereses por mora.

Durante el ejercicio del 2002 la empresa continuó con el funcionamiento de la actividad hípica, pero desarrolló una serie de cambios tendientes a favorecer la normal explotación del negocio, destacándose la regularización de sus compromisos con terceros y con el Fisco.

El 03 de Mayo de 2006, en dependencias del edificio donde operaba en el segundo piso y área de servicios un concesionario del restaurante, se produce una explosión de gas y posterior incendio en las dependencias del área de servicio de restaurante, inhabilitando la operación es este edificio. Se activaron los seguros de la empresa y peritajes de rigor para determinar el origen de los hechos.